PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC No. 004 de 2023

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS ITTA

ACACIAS - META

SEPTIEMBRE
DE 2023

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
2. Para la presentación de la propuesta asegúrese de cumplir con las condiciones y requisitos aquí señalados.
3. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
4. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta
5. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del **Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias**
 - Como tomador: figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último siempre y cuando las siglas también figuren en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
 - La vigencia corresponda a la estipulada en este documento
 - El objeto y número del proceso de selección coincida con los de la propuesta que presenta
 - Este suscrita por el tomador – proponente afianzado, y sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** en la plataforma **SECOP II,** no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS,** antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.
8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** para verificar toda la información suministrada en ella.
9. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
11. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet www.colombiacompra.gov.co
12. Tenga presente: La entrega de la propuesta es la prevista en el cronograma y se realizara en la plataforma SECOP II.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. **ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACION.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del art. 25 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, se deja constancia que para efectuar el presente proceso de contratación se tiene como base los estudios previos realizados.

Para proceder con la elaboración del presente documento se tuvo en cuenta que en los estudios previos realizados se justificó la conveniencia para efectuar la presente contratación allegaron los estudios y demás documentos necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo, documentos que reposa en el expediente único del contrato.

2. **DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Para la elaboración de las propuestas los interesados deberán consultar toda la documentación relativa a la presente contratación:

- Estudios previos y sus anexos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Los ANEXOS del presente documento.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás reglamentarios, y se aplicaran los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

En ese orden, encontramos que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 con su respectiva modificación, señala: "La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito contratación directa y mínima cuantía".

Efectuado un análisis sobre cada una de las modalidades de selección, la Entidad encuentra que teniendo en cuenta que los criterios de regulación, planeación, control, vigilancia, reglamentación y actividades están definidos por el Estado; la modalidad aplicable al presente proceso será Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el valor a contratar y bajo el descarte de las otras modalidades de contratación.

4. **RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE:** El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

5. **IDIOMA DE LA PROPUESTA:** La propuesta, observaciones, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto, cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberán venir acompañado de traducción simple, salvo que la ley exija traducción oficial.

6. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003. En consecuencia, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que hagan parte activa en este proceso.

7. **ANALISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO:**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

8.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	**SI (UNICAMENTE CHILE Y PERU)**	**NO**	**SI**	**NO**
CANADÁ	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
CHILE	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
COREA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
COSTA RICA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ESTADOS AELC	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ESTADOS UNIDOS	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
MÉXICO	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
TRIANGULO NORTE	**SI (UNICAMENTE GUATEMALA)**	**SI**	**SI**	**NO**
UNIÓN EUROPEA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
DECISIÓN 439DE 1998 SECRETARIA DE LA CAN	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**

Manifestación de interés en participar: En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del a fecha de la apertura del proceso, el oferente deberá manifestar mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en el que conste: **a.** Manifestación clara del interés en participar en el proceso de Selección Abreviada **b.** Indicación clara de las formas de comunicación y contacto, donde la entidad le pueda informar sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tuviere lugar; Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el representante deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal. En todo caso se podrá hacer en el lugar de la SEDE.

La presentación de la carta de intención es requisito habilitante y es de obligatorio cumplimiento, para la presentación de la correspondiente propuesta.

Para efectos de verificar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso anterior y para la correspondiente inscripción y conformación del listado de oferentes, las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, deberán diligenciar el formulario de solicitud correspondiente al Formato Anexo correspondiente de estos pliegos de condiciones al cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente.
- En caso que los miembros de los consorcios o uniones temporales sean personas jurídicas, deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las mismas.
- Fotocopias de los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas participantes y de las que conforman consorcios o uniones temporales.
- Copia del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en copia simple, en caso de que los interesados en participar sean cualquier tipo de estas modalidades.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación

anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021, en su Articulo 5, Modificado de la Subsección 4 del Capitulo 2 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro del Decreto 1082 de 2015, Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capitulo 2 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente convocatoria queda Limitada a MIPYMES departamental, por lo cual solo podrán presentarsen empresas del departamento del meta.

La presente limitación a MIPYMES se realiza por solictud de las empresas: RC OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S y INVERSIONES SPIDER S.A.S.

11 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

12 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: el contrato a celebrar por parte del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** es un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

13 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS ITTA

14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere la contratación de los siguientes ítems, conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.0	DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1.01	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	5.53
1.02	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	24.67
1.03	INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	20.59
1.04	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	5.00
1.05	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	2.00
1.06	INSTALACION DE MARCO Y PUERTA EXISTENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE ACCEORIOS DE INSTALACION	M2	6.95
1.07	DESMONTE GENERAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO INCLUYE TRASIEGO HASTA LUGAR DE ALMACENAMIENTO.	ML	120.54

1.08	DESMONTE CAMARA DE SEGURIDAD	UND	1.00
1.09	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE UNIDAD DE CONSULTA ARCHIVOS RODANTES Y ESTANTERIA METALICA. INCLUYE: TRANSPORTE Y TRASLADO DE CAJAS X-200, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	UND	6.00
2.0	**PAÑETES**		
2.01	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	5.00
3.0	**PINTURA**		
3.01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	71.72
3.02	ESTUCO PLASTICO	M2	71.72
4.0	**CIELO RASOS**		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC CALIBRE 7 MM, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2	32.20
5.0	**CUBIERTA**		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	5.53
6.0	**CARPINTERIA METALICA**		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE OFICINA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, PISAVIDRIO CURVO Y VIDRIO TEMPLADO X 6 MM, INCOLORO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	M2	9.54
7.0	**RED ELECTRICA**		
7.01	PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UN	6.00
7.02	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	9.00
7.03	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (REGULADA)	PTO	9.00
7.04	CANALETA METÁLICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISIÓN INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (DATOS/VOZ/REGULADA) ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA	ML	45.90
7.05	ACOMETIDA POTENCIA AIRES ACONDICIONADOS 2F#10+1T#10 SUMINISTRO E INSTALACION	ML	18.57
7.06	ALAMBRE CU AISLADO N° 12 DUCTO INSTALADO	ML	131.70

7.07	CAJA DE PASO METALICA 25X25	UN	5.00
7.08	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"X1/2", INCLUYE TUBERIA RUBATEX NEGRO SUMINISTRO E INSTALACION	ML	4.00
8.0	**REDES VOZ Y/O DATOS**		
8.01	SUMINISTRO Y MONTAJE Y CONEXIÓN SALIDA PARA DATOS CAT 6A SENCILLA	UND	5.00
8.02	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 1 mts COMMSCOPE	UND	5.00
8.03	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 3 mts COMMSCOPE	UND	5.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP CATEGORÍA 6A BLINDADO LSZH COMMSCOPE	ML	116.92
9.0	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS**		
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA SUPERIOR ARCHIVADORES RODANTE MOVIL	UN	40.00
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADORES ARCHIVADORES	UN	80.00
9.03	MANTENIMIENTO, ENGRANAJE, DE UNIDAD DE CONSULTA PARA ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, INCLUYE: *MANTENIMIENTO DE LAMINA DECAPADA 1/8", RUEDAS EN ACERO MAQUINADAS DE 9 CM *MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS SELLADOS Y GUIA ESPECIFICA EN "U" DE 7 MM DE PROFUNDIDAD. *AJUSTE DE RIEL ELABORADO EN ANGULOS ESTRUCTRALES DE 1 X1 X1/8" SOLDADOS CON SISTEMAS ANTIVUELCO *CAMBIO DE MANDAS O TIMON, PIÑONES, CADENILLA *MANTENIMIENTO DE TENSORES FABRICADOS EN PLATINA DE 1/8"X1/2"	UN	129.00
9.04	DESMONTE TRASLADO E INSTALACION PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE COSTADO METALICO ARCHIVADOR Y ACCESORIO DE ANCLAJE Y SILLA	UN	5.00
9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL VISUAL OPAL	M2	22.39
9.06	SILLA TANDEM, ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO CROMADA, VIGA CENTRAL EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1½ ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, SILLAS EN LÁMINA DE ACERO CAL 20 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON BORDES EN TUBERÍA CROMADA, SISTEMA DE NIVELADORES CROMADOS, RESISTENCIA DE +/- 130 KGS. POR SILLA, 3 PUESTOS	UN	2.00
9.07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA/VENTANA DESLIZANTE EN ALUMINIO, INCLUYE: *CAMBIO DE DOS RODAMIENTOS DE RUEDA DOBLE IMPORTADO *CAMBIO DE CERRADURA DE CIERRE DE IMPACTO.	M2	13.64
9.08	MANTENIMIENTO DE VENTANANERIA FIJA EN ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE: *DESMANCHADO DE PERFILERIA *CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPAS EN CASO QUE ESTEN CRISTALIZADOS *RETIRO DE SILICONA, LIMPIEZA Y REINSTALACION DE LA MISMA NOTA: NO SE ASUME EL RIESGO DE ROTURA DE LOS VIDRIOS A INTERVENIR	M2	13.62
9.09	ADQUISICIÓN E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36000 BTU A 220V, TECNOLOGIA INVERTER, REFRIGERANTE R410 (ECOLOGICO).	UN	1.00

9.10	MESA RECTANGULAR PARA 6 PERSONAS, (DIM: 2,40M X 1,10M) SUPERFICIE DE 30 MM, ENCHAPADO EN MELÁNICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO. BASE EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2" CAL 16 CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO, CONDUCTIVIDAD PARA DATOS, INCLUYE 1 GROMMET PARA CONEXIÓN 2 SOCKET DE ENERGÍA (115-220V/15 A)+2 PUERTOS DE RED CAT 6+1 PUERTO HDMI+ 1 PUERTO USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS + PUERTO VGA	UN	1.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA INTERLOCUTORA: ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO CON MICRO PERFORACIONES+ ASIENTO POLIPROPILENO INYECTADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN COLOR NEGRO +BASE NEGRA DE 60 CM EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 4 PATAS CON ANTIDESLIZANTES.	UN	6.00

15. CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

16. LUGAR. El contrato se realizará en la sede del Instituto de Transito del Municipio de Acacias - Meta.

17. VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 99.999.769,32), incluidos impuestos y estampillas.

18. FORMA DE PAGO: El instituto realizará en **UN (1) PAGO**, previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe del contratista, Informe del supervisor, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, suscripción del acta de liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

19. PLAZO: El plazo de este contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.

Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato
4. Presentar los informes de ejecución contractual
5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales

6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria
10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato
13. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato
14. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y calidad) señalada en la normatividad nacional. Adicionalmente deberán asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad en el trabajo, teniendo en cuenta que el personal que realice labores en alturas deberá atender el nivel de RIESGO V.

ESPECIFICAS

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el alcance y especificaciones técnicas.
2. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
3. Utilizar los elementos requeridos y en las calidades establecidas en la parte tecnica para el desarrollo de las labores contratadas.
4. Desarrollar el mantenimiento de locativo del edificio del ITTA cumpliendo con normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
5. Desarrollar el mantenimiento de las instalaciones del edificio del ITTA cumpliendo con la reglamentación para desarrollar tareas en altura.
6. Realizar el pago de prestaciones sociales de los profesionales y obreros contratados para desarrollar las tareas de mantenimiento.

21. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado del futuro contrato, la **JEFE OFICINA AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, realiza con lista de precios establecida por la agencia de infraestructura del meta y con cotizaciones expedidas por empresa que ofrece suministros requeridos:

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS (I.T.T.A)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT.	VR.TOTAL
1.0	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1.01	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	5.53	$ 21,424.15	$ 118,475.55
1.02	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	24.67	$ 36,161.96	$ 892,115.55
1.03	INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	20.59	$ 49,079.00	$ 1,010,536.61

1.04	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	5.00	$ 13,488.27	$ 67,441.35
1.05	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	2.00	$ 90,624.35	$ 181,248.70
1.06	INSTALACION DE MARCO Y PUERTA EXISTENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE ACCEORIOS DE INSTALACION	M2	6.95	$ 46,854.00	$ 325,635.30
1.07	DESMONTE GENERAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO INCLUYE TRASIEGO HASTA LUGAR DE ALMACENAMIENTO.	ML	120.54	$ 5,354.00	$ 645,371.16
1.08	DESMONTE CAMARA DE SEGURIDAD	UND	1.00	$ 48,596.00	$ 48,596.00
1.09	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE UNIDAD DE CONSULTA ARCHIVOS RODANTES Y ESTANTERIA METALICA. INCLUYE: TRANSPORTE Y TRASLADO DE CAJAS X-200, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	UND	6.00	$ 85,655.00	$ 513,930.00
2.0	**PAÑETES**				
2.01	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	5.00	$ 24,339.83	$ 121,699.15
3.0	**PINTURA**				
3.01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	71.72	$ 11,408.70	$ 818,231.96
3.02	ESTUCO PLASTICO	M2	71.72	$ 16,669.99	$ 1,195,571.68
4.0	**CIELO RASOS**				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC CALIBRE 7 MM, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2	32.20	$ 73,897.00	$ 2,379,483.40
5.0	**CUBIERTA**				
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	5.53	$ 38,199.79	$ 211,244.84
6.0	**CARPINTERIA METALICA**				
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE OFICINA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, PISAVIDRIO CURVO Y VIDRIO TEMPLADO X 6 MM, INCOLORO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	M2	9.54	$ 540,234.00	$ 5,153,832.36
7.0	**RED ELECTRICA**				
7.01	PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UN	6.00	$ 187,068.17	$ 1,122,409.02

7.02	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	9.00	$ 100,955.36	$ 908,598.24
7.03	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (REGULADA)	PTO	9.00	$ 111,166.55	$ 1,000,498.95
7.04	CANALETA METÁLICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISIÓN INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (DATOS/VOZ/REGULADA) ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA	ML	45.90	$ 60,189.01	$ 2,762,675.56
7.05	ACOMETIDA POTENCIA AIRES ACONDICIONADOS 2F#10+1T#10 SUMINISTRO E INSTALACION	ML	18.57	$ 24,497.07	$ 454,910.59
7.06	ALAMBRE CU AISLADO N° 12 DUCTO INSTALADO	ML	131.70	$ 4,854.29	$ 639,309.99
7.07	CAJA DE PASO METALICA 25X25	UN	5.00	$ 62,072.96	$ 310,364.80
7.08	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"X1/2", INCLUYE TUBERIA RUBATEX NEGRO SUMINISTRO E INSTALACION	ML	4.00	$ 205,069.28	$ 820,277.12
8.0	**REDES VOZ Y/O DATOS**				
8.01	SUMINISTRO Y MONTAJE Y CONEXIÓN SALIDA PARA DATOS CAT 6A SENCILLA	UN D	5.00	$ 69,895.34	$ 349,476.70
8.02	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 1 mts COMMSCOPE	UN D	5.00	$ 33,199.54	$ 165,997.70
8.03	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 3 mts COMMSCOPE	UN D	5.00	$ 41,008.70	$ 205,043.50
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP CATEGORÍA 6A BLINDADO LSZH COMMSCOPE	ML	116.92	$ 9,497.40	$ 1,110,436.01
					$ 23,533,411.79
				A=26%	$ 6,118,687.07
				I=1%	$ 235,334.12
				U=4%	$ 941,336.47
				TOTAL OBRA Y ADECUACIONES	**$ 30,828,769.44**
9.0	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS**				

9.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA SUPERIOR ARCHIVADORES RODANTE MOVIL	UN	40.00	$ 96,653.78	$ 3,866,151.20
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADORES ARCHIVADORES	UN	80.00	$ 26,806.72	$ 2,144,537.60
9.03	MANTENIMIENTO, ENGRANAJE, DE UNIDAD DE CONSULTA PARA ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, INCLUYE: *MANTENIMIENTO DE LAMINA DECAPADA 1/8", RUEDAS EN ACERO MAQUINADAS DE 9 CM *MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS SELLADOS Y GUIA ESPECIFICA EN "U" DE 7 MM DE PROFUNDIDAD. *AJUSTE DE RIEL ELABORADO EN ANGULOS ESTRUCTRALES DE 1 X1 X1/8" SOLDADOS CON SISTEMAS ANTIVUELCO *CAMBIO DE MANDAS O TIMON, PIÑONES, CADENILLA *MANTENIMIENTO DE TENSORES FABRICADOS EN PLATINA DE 1/8"X1/2"	UN	129.00	$ 240,000.00	$ 30,960,000.00
9.04	DESMONTE TRASLADO E INSTALACION PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE COSTADO METALICO ARCHIVADOR Y ACCESORIO DE ANCLAJE Y SILLA	UN	5.00	$ 110,000.00	$ 550,000.00
9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL VISUAL OPAL	M2	22.39	$ 65,610.08	$ 1,469,009.69
9.06	SILLA TANDEM, ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO CROMADA, VIGA CENTRAL EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1½ ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, SILLAS EN LÁMINA DE ACERO CAL 20 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON BORDES EN TUBERÍA CROMADA, SISTEMA DE NIVELADORES CROMADOS, RESISTENCIA DE +/- 130 KGS. POR SILLA, 3 PUESTOS	UN	2.00	$ 823,529.41	$ 1,647,058.82
9.07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA/VENTANA DESLIZANTE EN ALUMINIO, INCLUYE: *CAMBIO DE DOS RODAMIENTOS DE RUEDA DOBLE IMPORTADO *CAMBIO DE CERRADURA DE CIERRE DE IMPACTO.	M2	13.64	$ 72,101.68	$ 983,466.92
9.08	MANTENIMIENTO DE VENTANANERIA FIJA EN ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE: *DESMANCHADO DE PERFILERIA *CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPAS EN CASO QUE ESTEN CRISTALIZADOS *RETIRO DE SILICONA, LIMPIEZA Y	M2	13.62	$ 25,658.82	$ 349,473.13

	REINSTALACION DE LA MISMA NOTA: NO SE ASUME EL RIESGO DE ROTURA DE LOS VIDRIOS A INTERVENIR				
9.09	ADQUISICIÓN E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36000 BTU A 220V, TECNOLOGIA INVERTER, REFRIGERANTE R410 (ECOLOGICO).	UN	1.00	$ 10,814,000.00	$ 10,814,000.00
9.10	MESA RECTANGULAR PARA 6 PERSONAS, (DIM: 2,40M X 1,10M) SUPERFICIE DE 30 MM, ENCHAPADO EN MELÁNICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO. BASE EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2" CAL 16 CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO, CONDUCTIVIDAD PARA DATOS, INCLUYE 1 GROMMET PARA CONEXIÓN 2 SOCKET DE ENERGÍA (115-220V/15 A)+2 PUERTOS DE RED CAT 6+1 PUERTO HDMI+ 1 PUERTO USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS + PUERTO VGA	UN	1.00	$ 3,168,067.23	$ 3,168,067.23
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA INTERLOCUTORA: ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO CON MICRO PERFORACIONES+ ASIENTO POLIPROPILENO INYECTADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN COLOR NEGRO +BASE NEGRA DE 60 CM EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 4 PATAS CON ANTIDESLIZANTES.	UN	6.00	$ 362,521.01	$ 2,175,126.06
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 58,126,890.65**
				IVA (19%)	**$ 11,044,109.22**
				TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS	**$ 69,170,999.87**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 99,999,769.32**

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato, asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($99.999.769,32).**

22. INDEMNIDAD DE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS El contratista se obliga a mantener indemne al Instituto frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista o de sus subcontratistas o dependientes.

23 MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, EL **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba por

el incumplimiento.

24. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagara al ITTA, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el Instituto hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

25. CADUCIDAD: El Instituto podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales previstas en la Ley.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan:

Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo DEL **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** que más adelante se señalan.

Se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria y las multas en las condiciones establecidas. Los dineros que no pudieren ser recuperados por EL **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantía.

Si EL **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución de servicio.

26. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES: son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

27. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007, se establece que el presente contrato será liquidado por las partes de común acuerdo dentro de los cuatro meses siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato.

28. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

9. ANALISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeació n		Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisites	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad

2	General	Externo	Selección		Colusión dentro del proceso	No permite la trasparencia en los procesos	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	
3	General	Interno	Contratación		Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad	
4	General	Externo	Contratación		Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Proponente	
5	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada prestación del servicio para el objeto del contrato.	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	
6	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de los servicios por manifestaciones o asonadas en el área de prestación del servicio	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no maneje bien los implementos requeridos para la prestación del servicio (manejo de armas)	Homicidios, suicidios o lesiones personales	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	

N°	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afectación dcontrato?	Persona responsable	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de terminación	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Revisión del expediente	Inmediata	
2	Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata	
3	Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata	
4	Requerir al contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata	
5	Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones como en el forma de pago	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Informes mensuales	Mensual	
6	Garantizar la continuidad del servicio con el personal que se encuentra de turno	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Presentación de la Bitácora	Diaria	
7	Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionado con el trámite de las cuentas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR			Revisión del libro de radicado	Mensual	
8	Capacitaciones constantes y evaluaciones psicológicas	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Informes Mensuales	Mensual	
9	Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Gestionar y tramitar ante la secretaria Administrativa y Financiera	Inmediata	

29. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del INSTITUTO , por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías-Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la licitación.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el INSTITUTO .

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el INSTITUTO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

a. **Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:** Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

GARANTIA EXIGIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACION:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la Secretaría General considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del ITTA una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

El proponente deberá constituir a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

1. CUMPLIMIENTO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio, por el veinte 20% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses más.

3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá amparar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más.

4. CALIDAD DE LOS BIENES. Por el veinte por el diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

TITULO II
REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

Así mismo, en aplicación del parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, sin embargo, este argumento no podrá utilizarse para lograr la modificación de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR: El Representante Legal de la entidad o su delegado designará un comité evaluador para el estudio y evaluación de las propuestas. El Comité Evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al jefe de la Entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el jefe de la entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y cualquier otro sitio o lugar, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA podrá igualmente obtener en cualquier momento y antes de la adjudicación, la información que requiera para verificar y aclarar los documentos suministrados en las propuestas, cuando el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA en ejercicio de esta facultad verifique que datos presentados por el proponente no corresponden con la realidad verificada, rechazará la propuesta y compulsara las copias correspondientes a las autoridades que corresponda con el fin de que investiguen la posible conducta en que haya incurrido el proponente por este hecho.

También generará el rechazo de la propuesta el hecho de verificar el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA actividades de los proponentes encaminados a interferir en el proceso de selección, con hechos o documentos en los que se establezca que personas pertenecientes a una misma persona jurídica o grupo proponente, prestan apoyo o colaboran de alguna forma con otro proponente.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL/NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Evaluación Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Evaluación Experiencia	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Estos requisitos esenciales para la habilitación de proponentes dentro del proceso de selección serán establecidos tanto en el proyecto como en el pliego de condiciones definitivo, los cuales deberán ser cumplidos en su totalidad por parte de los oferentes interesados en resultar adjudicatarios del contrato ofrecido.

1. **CAPACIDAD JURIDICA**

- **Carta de presentación de la propuesta.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

A) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
B) Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes
C) Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar tener resuelta su situación militar.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

- **Certificado de existencia y representación legal**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica

se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de la **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

- **Documento de constitución del consorcio o unión temporal**

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al instituto los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del instituto.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

- **Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS-META, NIT. 900.081.331-4
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento

se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

• En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- **Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales**

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si los hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes y de los correspondientes a la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales.**

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales expedido por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

- **Registro único de proponentes**

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso y deberá tener registrados como bienes que ofrece al estado los siguientes: 56101700, 56101500, 30171700, 56112200, 56112100, 26121600, 39121700, 30151500, 30151900, 30151600, 30161500, 40101700, 30161600, 31211500, 72101500, 72153600, 72152600.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- **Multas y sanciones**

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

- **Compromiso anticorrupción**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formulario 4** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **Ausencia de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.

- **Registro Mercantil**

Las personas Naturales deberán presentar Registro Mercantil, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso**, donde acredite que:

- Su actividad económica o la de su establecimiento de comercio contiene las actividades principales objeto de la presente selección abreviada. Con establecimiento comercial abierto al público.
- Se verificara que tenga establecimiento abierto al publico con el cual se puede dar cumplimiento al suministro en el termino de tiempo establecido en la parte técnica.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

- **Acreditación de Mipyme**

Los oferentes deberán allegar certificado expedido por el representante legal del proponente o por este último si se trata de persona natural, y por el revisor fiscal si cuenta con este, o por profesional en contaduría pública (calidad que deberá ser acreditada), en el que se indique que el tamaño empresarial del oferente cumple con las condiciones previstas en la ley para considerarse mipyme.

Adicionalmente, se verificará que el domicilio del proponente registrado en el certificado de existencia y representación cuente con mínimo un (1) año de existencia en el caso de personas jurídicas.

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Cuando el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el presente pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la INFORMACIÓN FINANCIERA firmada por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el INSTITUTOpodrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

A. CÁLCULO DE INDICADORES:

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, conforme lo establecido en el articulo 3 del Decreto 579 de 2021, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	REQUERIDO PLIEGO
LIQUIDEZ	MINIMO **7,54**
ENDEUDAMIENTO	MAXIMO **60%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MINIMO **8,39**

RENTABILIDAD EL PATRIMONIO	MINIMO **0,30**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MINIMO **0,11**

En caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ Indicador\ i\ \ X\ porcentaje\ de\ participación\)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ Indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participación\)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad establecerá la siguiente regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador o numerador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática

Liquidez: Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

Endeudamiento: Si el Numerador es cero (0), cumple con el Indicador.

Razón de Cobertura de Interés: Si el denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

B. Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el SUMINISTRO con el sector publico y cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Formulario Nº 2** más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **formulario No. 2** el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

Para la verificación de dicha información el instituto se basará única y exclusivamente en la información reportada en el RUP.

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, con entidades públicas cuyo objeto haya sido Adecuación, mantenimiento, suministro e instalación de mobiliario**,** cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP con los siguientes códigos: 56101700, 56101500, 30171700, 56112200, 56112100, 26121600, 39121700, 30151500, 30151900, 30151600, 30161500, 40101700, 30161600, 31211500, 72101500, 72153600, 72152600 y sea mayor o igual al cien por cien (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Formulario Nº 3** más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el **formulario No. 3** el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **Formulario Nº 3** con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

*** CAPACIDAD TECNICA.**

El oferente deberá presentar ficha técnica de cada uno de los ítems a contratar, que incluya la información mínima contenida en el Anexo Técnico. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación que se adelanta para la selección del contratista, el indebido cumplimiento de la ficha, no será subsanable, en el entendido que aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer, ni omitir su presentación.

TITULO III. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:

EL INSTITUTO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes

En la evaluación de las Ofertas EL INSTITUTO realizará ponderación del factor económico, empresas que destinen en el cumplimiento de objeto contractual a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial

protección constitucional, y apoyo a la industria nacional de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos del Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica	200 Puntos
Factor Técnico	600 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
Empresas que destinen en el cumplimiento de objeto contractual a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial **PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**	100 Puntos
Puntaje Total	1000 Puntos

- **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (200/1000):**

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, sus descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. Igualmente el proponente debe tener en cuenta que no se pueden superar los precios establecidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del bien suministrado.

El ente territorial, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de DOSCIENTOS (200) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO

1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la publicación del informe de evaluación. Para los efectos del presente numeral, esta fecha será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

- **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA (600/1000):**

Se le otorga puntaje al proponente que aporte lo que a continuación se describen:

PERFIL	PUNTOS
- El contratista deberá certificar por la ARL, que cuenta con un porcentaje superior al 90% en el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST. De acuerdo a lo normado por el Decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes y/o consorcio deberán acreditarse. - El contratista deberá acreditar por el profesional en salud ocupacional allegando los documentos que le acredita tal calidad por entidad competente, la certificación que cuenta con la adopción e implementación del Sistema de Gestión en el trabajo SG-SST. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrante y/o consorciados deberán acreditar. En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0	150 punto

OCUPACION	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR	
Director de obra	Profesional	10 años como arquitecto y/o Ingeniero civil	Experiencia especifica de un mínimo de un (1) como director de obra con entidad publica y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Diploma de bachiller. Diploma universitario Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y	300 puntos

				medidas correctivas.
Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	10 años como Ingeniero eléctrico y/o técnico electricista	Experiencia especifica de mínima un (1) año como ejecutor de la parte eléctrica con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Diploma de bachiller. Diploma universitario Tarjeta profesional y/o técnico electricista. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.

Ingeniero de sistemas o técnico en sistemas	Profesional en Ingeniería de sistemas o técnico en ingeniería de sistemas	10 años como ingeniero de sistemas o técnico en sistemas	Experiencia especifica de mínimo un (1) año como ejecutor con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento con entidad publica y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Diploma de bachiller Tarjeta profesional y/o técnico en sistemas. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	
Técnico o mecánico en refrigeración comercial	Técnico o mecánico en refrigeración comercial	10 años como técnico o mecánico en refrigeración comercial	Experiencia especifica de un (1) año como ejecutor de la parte eléctrica con entidad publica y/o privado relacionado con adecuación,	Diploma de bachiller Diploma de técnico o mecánico en	

			mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	refrigeración comercial. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	
En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0.					
- El contratista deberá presentar certificación de garantía de un (1) año adicional al año requerido como habilitante técnico sobre los elementos objeto de suministro. - En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0					150 puntos

- **EMPRESAS QUE DESTINEN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (100/1000)**

Por la naturaleza de los servicios a ejecutar, la calificación de calidad se cumplirá en función de lo siguiente:

Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Se acredita el cumplimiento con las certificaciones expedidas por autoridad competente y siguiendo los requisitos establecidos en la Ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)**

Para la asignación de éste puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
50	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
50	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente.

4. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 2069 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de

Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Se prefiere la propuesta de la mujer cabeza de familia.
2. Se prefiere la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.
3. Se prefiere la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
4. Se prefiere la la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural.
5. Se prefiere la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
6. Se prefiere la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

 - Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.

7. Se prefiere la oferta presentada por una Mipyme.
8. Se prefiere la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Se prefiere al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
10. Se prefiere las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
11. Método aleatorio para seleccionar al oferente.

TITULO IV

PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS y anexar toda la documentación exigida.

Los representantes legales de las personas jurídicas que presenten oferta deben estar previa y debidamente facultados para comprometer a su representada.

Solo se admite una propuesta por OFERENTE, no se admitirá la presentación de varias propuestas por el Proponente.

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta dirigida al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA y radicada en la plataforma SECOP II, dentro del plazo fijado para ello, entendido este como el término comprendido entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por otro medio.

1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Cada PROPONENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del contrato que se celebrará, y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y LA ENTIDAD, deberán estar escritos en idioma castellano.

2. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

a. **DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Por lo tanto deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

b. **CONSULARIZACIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C artículo 65)"
Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la afirma del cónsul y demás trámites pertinentes.
Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.
Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Por lo tanto deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que

la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

c. **APOSTILLAJE:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgado en el exterior, de conformidad con lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de CONSULARIZACIÓN señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

TITULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se hará por SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con lo previsto en estos PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 y en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que las modifiquen, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las que las modifiquen o adicionen y las normas comerciales y civiles vigentes aplicables. Los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES podrán consultarse a partir de la fecha de apertura en el sitio de internet www.colombiacompra.gov.co.

5.1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO: La cronología del proceso de selección es la indicada en el ANEXO - del pliego.

Las fechas indicadas para cada una de las etapas del proceso de selección podrán ser variadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los PLIEGOS DE CONDICIONES para la prórroga de los plazos establecidas, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados por los medios y procedimientos previstos para el efecto.

De la misma manera, si el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA llegare a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del Contrato, dará oportuno aviso a todos los Interesados.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

5.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los documentos que forman parte de este proceso son:

1. los Avisos de la convocatoria pública.
2. Los estudios y documentos previos.
3. El proyecto de Pliego de Condiciones.
4. El certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5. Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.
6. Las respuestas a las observaciones del proyecto de Pliego de Condiciones.
7. La resolución de Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA.
8. El Pliego de Condiciones definitivo.
9. Las observaciones y respuestas al Pliego de Condiciones.
10. Las Adendas
11. El Acta de cierre y apertura de la urna del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA
12. Las propuestas presentadas por los oferentes.
13. Las aclaraciones solicitadas por LA ENTIDAD a los proponentes y sus respuestas.
14. Los informes de evaluación.
15. Las observaciones presentadas a los informes de evaluación.
16. la Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública.
17. Las certificaciones de las publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexo, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información, para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en el Pliego de Condiciones cuya omisión no sea subsanable y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

5.3. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA APERTURA DEL PROCESO se llevará a cabo el día programado en el cronograma del proceso en la plataforma de SECOP II.

5.4. RETIRO DE PROPUESTAS: Los Proponentes podrán solicitar al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Oficina de Contratación, antes de la fecha y hora oficial previstas para el cierre del proceso de selección y apertura de las propuestas.

5.5. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. El cierre del Proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el cronograma y siguiendo las reglas de SECOP II.

La hora se rige por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

5.6. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR: El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones y entrega de documentos que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije la Entidad, so pena de rechazar la propuesta (ley 1882 de 2018) de acuerdo al término del traslado del informe de evaluación de requisitos habilitantes.

En ningún caso la oferta presentada, podrá ser modificada, mejorada o agregar documentos después del cierre del proceso de selección, excepto aquellos autorizados por la ley, los cuales serán solicitados expresamente por la entidad.

5.7. TERMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos necesarios para la habilitación y evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso **(ANEXO N° 1).**

5.8. TERMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los informes de evaluación seran publicados en la pagina de SECOP II según lo establecido en el cronograma.

6. ADJUDICACIÓN. El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS en acto administrativo motivado adjudicará el proceso de selección; la Resolución será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co y será notificada de acuerdo a lo estipula la normatividad vigente, la resolución es

irrevocable y obliga a El **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS** y al adjudicatario, salvo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA podrá declarar desierto el proceso de selección dentro del término previsto para la adjudicación o en caso de que no se presenten manifestaciones de interés, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de propuesta favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

8. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes y del reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar en los términos establecidos en la ley.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA, de la garantía única de cumplimiento, de la realización de los pagos por concepto de impuesto de timbre y de publicación del contrato. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

9. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez firmado el contrato para su ejecución se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Registro presupuestal del contrato.
b) Aprobación de las garantías.

La verificación del cumplimiento de todos los requisitos de ejecución la llevara a cabo el SUPERVISOR del contrato. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá suscribir un acta de inicio en la que conste el cumplimiento de los mismos.

JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectado por	SANDY GAITAN TELLO	PROFESIONAL CONTRATISTA	

ANEXO 1- CRONOGRAMA. -

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	***FECHA – AÑO 2023***	***LUGAR***
Aviso de Convocatoria Pública	*El día 12 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos.	*El día 12 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*El día 12 de septiembre al 19 de septiembre de 2023, hasta las 05 :00 p.m*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Plazo para manifestación de limitación a mipymes	*Hasta el día 19 de septiembre de 2023 a las 05:00 p.m*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Apreciaciones de la Entidad a las observaciones de los pre pliegos	*El día 20 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Acto de Apertura y Publicación de los pliegos de condiciones definitivo.	*El 20 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Plazo para manifestar intención de oferta.	*Los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, el 22 de septiembre se recibirán hasta las 5:00 PM*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Publicación de lista de posibles oferentes	*22 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Respuesta a las observaciones y plazo máximo para expedir adendas.	*El día 22 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Cierre: Plazo máximo para presentar propuestas.	*Hasta el 26 de septiembre de 2023, a las 4:00 pm.*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Evaluación de propuestas	*El 27 de septiembre de 2023*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.

Publicación del informe de evaluación y traslado	*El 27 de septiembre de 2023, se recibirán observaciones hasta el 02 de octubre a las 4:00 pm*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Respuesta a las observaciones al informe	*El 03 de octubre de 2023.*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Publicación del acto de adjudicación	*El 03 de octubre de 2023.*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.
Suscripción del contrato	*El 03 de octubre de 2023.*	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.

ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación de los siguientes ítems, conforme el siguiente cuadro:

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS-META
Acacías- Meta

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del proponente o representante legal de la persona jurídica Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado

para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el Servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en:

NOMBRE:
DIRECCION
TELEFONO
CELULAR
E-MAIL

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
CC:

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS-META
Acacías- Meta

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5

FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Acacías, Meta, _____ _____ de 2023

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Acacías-Meta

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2023 cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICION DE LA MULTA	TIPO DE MULTA O SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS , DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO ESTE HECHO.

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
CC O NIT DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Entregar junto con los Anexos correspondientes en sobre cerrado y sellado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que (*nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia*) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo correspondiente que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:
c.c.

ANEXO 7

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en (CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL) para participar en la _____ Nº. _____, cuyo objeto es la _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1.La duración de (CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL) será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

(Para diligenciar cuando el oferente sea un Consorcio)
2.El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	TOTAL

(Para diligenciar cuando el oferente sea una Unión Temporal)

3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENCION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PARTICIPACION (%)	TOTAL

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

4.(El Consorcio ó La Unión Temporal se denominará _____ (*indicar el nombre*),

5.La responsabilidad de los integrantes de (El Consorcio ó la Unión Temporal) es solidaria.

6.El representante de (El Consorcio ó la Unión Temporal) es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. (numero), de (ciudad), quien está expresamente facultado para firmar la presente

propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

7.La Unión Temporal presentara su factura (forma como presentaran su facturación independiente por cada miembro de la UT o de manera conjunta a nombre de la Unión temporal).
8.Cláusulas específicas

En constancia, se firma en (ciudad), a los (numero), días del mes de (numero), de 200(numero).

FIRMA DEL MIEMBRO
Nombre
C. C. / Nit.

FIRMA DEL MIEMBRO
Nombre
C.C. / Nit.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO /UNION TEMPORAL
Nombre del Representante
C. C. No.

DATOS DEL CONSORCIO / UNION TEMPORAL
Dirección:
E-mail:
Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad:

ANEXO 8

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [NATURAL]

Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Natural]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente Proceso de Selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____
Firma _____
Nombre de quien declara_____

ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[JURIDICA]

Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Jurídica]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con NIT _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma_____

ANEXO 10

EXPERIENCIA

FORMATO EXPERIENCIA GENERAL								
Número de Proceso:								
Objeto de Proceso:								
Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de participación	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Numero consecutivo en el RUP

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma_____

ANEXO 11

Acacías, Meta, _____ de _____ de 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA
SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal vigente relaciona sobre la materia, para contratar con el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

Atentamente

(Firma)_____
(Nombres y apellidos completos)
Número del Documento

ANEXO 12

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No _____

OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION	UD MDA	CANT.	V/R UNIT	V/R TOTAL
	TOTAL				

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 13

MANIFESTACION DE INTERES

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Acacías-Meta

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. _____-

Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en representación ____(propia o nombre de la UT o consorcio)____, con NIT _____ presento mediante el presente oficio mi intención de participar en el proceso en referencia, cuyo objeto es "_____", para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Firma _____
C. C. No.
M.P. No.

ANEXO 13

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS No. XXX – 2023

CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
CONTRATISTA	
OBJETO	
VALOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	XXX (XX) XXXX, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	

JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO, mayor de edad, vecino de Acacias, identificado con cédula de ciudadanía No 17.546.825 expedida en Tame, quien obra en nombre y representación el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA**, en su calidad de director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 012 del 19 de enero de 2022 y posesionado según Acta de posesión No 008 del 21 de enero del 2022, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capítulo III Articulo 23 Numeral 3 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO,** y por otra parte **XXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX – XXXXXXXXXX, quien en el presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de XXXXXX que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Instituto, realizó los estudios previos para llevar a cabo todo el proceso contractual para el **"XXXX OBJETO DEL PROCESO XXXXXX".** 2) Que se hace necesario realizar el presente contrato de Selección abreviada para (aclarar contenido). 3) Que por lo tanto, el presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, y se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. El Contratista se obliga para con el Instituto a realizar el Contrato de XXXXXX cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".** Según propuesta presentada por el contratista y de acuerdo a la siguiente descripción:

CLAUSULA SEGUNDA, VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es la suma de XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE. (**$X.XXX.XXX.XX**).

ITEM	DESCRIPCION	UD MDA	CANT.	V/R UNIT	V/R TOTAL

	TOTAL				

CLAUSULA TERCERA, SERVICIO CONTRATADO: El CONTRATISTA ejecutará las cantidades objeto del presente contrato de acuerdo con la relación de ítems, descripción y cantidades señaladas en la propuesta y de acuerdo al formato de cantidades de equipo consignada en la cláusula primera. Cualquier variación en el servicio a prestar, con respecto a las previstas, precios unitarios y valor total de la propuesta, requerirá la aprobación expresa y escrita por las partes. Parágrafo Primero: Las variaciones en las cantidades a ejecutar deberán constar en Actas suscritas por el CONTRATISTA y el Interventor. Parágrafo Segundo: Los precios incluyen todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar el servicio por lo tanto no habrá lugar a remuneración alguna por tales conceptos. **CLAUSULA CUARTA, FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, en pagos parciales, previa verificación de la siguiente documentación: Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, informe de supervisión, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, suscripción de las actas respectivas. **CLAUSULA QUINTA, CLAUSULA QUINTA, PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato, es _____ (___) _____, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, deberán tenerse en cuenta las prórrogas suspensiones y demás que pudiesen concurrir. **CLAUSULA SEXTA, VIGENCIA**. El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al presupuesto asignado al Instituto, disponibilidad presupuestal No. XXXXXX Rubros XXXXXXX **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA queda obligado a cumplir con las funciones establecidas en el objeto del contrato y en la propuesta presentada y además a: 1. XXXXXXXXXXXXXX. **2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL**. Xxxxx **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE EL INSTITUTO. 1.** Xxxxxx **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: _____. **DECIMA PRIMERA- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **DECIMA TERCERA- DE LA CADUCIDAD.** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Si se declara ésta, no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA - MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el INSTITUTO estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del INSTITUTO de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el INSTITUTO por el incumplimiento. **DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al INSTITUTO, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el INSTITUTO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato.; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal

no excluye la indemnización de perjuicios. **DECIMA SEXTA - CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO y el Contratista, en consecuencia, el INSTITUTO no adquiere por este concepto responsabilidad laboral alguna frente al CONTRATISTA, el cual solo tendrá derecho al reconocimiento de las sumas expresamente pactadas en el presente contrato**. DECIMA NOVENA - NORMATIVIDAD ESPECIAL:** Además de la posibilidad de la terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilateral por parte de LA ENTIDAD, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, previstas en la Ley 80 de 1.993. Igualmente, en cuanto a su liquidación, adiciones, cesión y responsabilidad del CONTRATISTA este contrato se rige por la citada ley, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y en materia no reguladas por ella, por las disposiciones de la legislación comercial colombiana, y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **VIGÉSIMA - INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir este contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA- INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD.:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el INSTITUTO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al INSTITUTO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y PRORROGAS:** Cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito. **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el INSTITUTO. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato queda perfeccionado con las firmas de las partes, y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el INSTITUTO y señalan como dirección para notificaciones: EL CONTRATISTA, CRA XXX ofc XX CIUDAD Teléfono XXXXX. **VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato queda perfeccionado con las firma de las partes, y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA SEXTA - DE LA SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director para tal efecto, el cual deberá exigir un informe mensual al contratante de la ejecución y avance del objeto del contrato. Para constancia, se firma en el Municipio de Acacías-Meta, a los _____

NOTA IMPORTANTE: La presente minuta es un modelo de consulta para los interesados en la selección abreviada y podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con los aspectos propios del tipo de contrato y con las condiciones y requisitos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.